



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 19, fecha: miércoles, 29 de Enero de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EXTRACTO BASES DEL XXIV DE DISFRACES INFANTIL DE CARNAVAL 2025

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/811027>)

BASES

1.- PARTICIPANTES: Podrán participar en el concurso quienes tengan hasta 14 años cumplidos, en las distintas modalidades de disfraces, siendo requisito imprescindible para participar y optar a un premio que se realice completo el desfile por las calles de Guadalajara, recorrido establecido por la organización, según figura en el Programa de Actos. Se realizarán dos categorías para el primer premio de Grupos, una de ellas incluirá los grupos disfrazados que no lleven ningún elemento externo que esté integrado en el disfraz y el otro incluirá grupos que lleven cualquier elemento tipo carroza, carro, etc, que sean externos a cada uno de los disfraces individuales del grupo. No se incluyen en esta categoría de carrozas elementos que se puedan portar por cada uno de los integrantes como espadas, palos, coronas, o cualquier otro que quede integrado por cada participante del grupo individualmente etc....Los participantes que concursen en la categoría Grupo-Carroza solo podrán optar por el primer premio de grupos categoría Carroza. Los premios se concederán en régimen de concurrencia competitiva y se otorgarán a quien represente legalmente a la persona que participe.

2.- INSCRIPCIONES: Las inscripciones para la participación en el XLIV Concurso de Disfraces Infantil, se realizará preferiblemente por vía telemática a partir del día 3



hasta el 27 de febrero a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento rellenando el modelo 1156 (Solicitud de inscripción en Concursos de Bailes de Disfraces), o bien de forma presencial en el Ayuntamiento de Guadalajara, entrada por la puerta principal de la plaza Mayor el día 28 de febrero de 2025 de 9 a 14h y de 17 a 19h, y el mismo día del desfile desde las 10 a las 11h en la avenida de Buendía 19.

Quienes participen en el concurso deberán rellenar en su totalidad la hoja de inscripción correspondiente y recoger el dorsal identificativo, que deberán portar durante el desfile en un lugar visible.

La recogida de dorsales se realizará el día 28 de febrero de 2025 de 9 a 14h y de 17 a 19h en el Ayuntamiento de Guadalajara, y el mismo día del desfile desde las 10 a las 11h en la avenida de Buendía 19.

3.- FECHA, LUGAR y HORARIO DEL CONCURSO: 2 de Marzo de 2025, a las 11:30 horas, desde la Avenida de Buendía 19 hasta el Palacio Multiusos. Las personas que participen se concentrarán en la zona a partir de las 11:00 horas.

4.- PREMIOS: Se establecen dos categorías que estarán dotadas de los siguientes premios brutos, con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 48100 del Presupuesto Municipal vigente, por un importe de 2.325,00€ (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS)

Categoría Grupos (+2 personas)

1º Premio:

- Categoría grupo: 500 € y trofeo
- Categoría carroza: 500 € y trofeo

2º Premio: 400 € y trofeo

3º Premio: 300 € y trofeo

Categoría Individuales o Duos

1º Premio: 300 € y trofeo

2º Premio: 200 € y trofeo

3º Premio: 125 € y trofeo

5.- JURADO: La selección y concesión del Premio del Concurso se realizará a propuesta de un Jurado que será designado por la Concejalía de Festejos y estará compuesta de la siguiente forma:

- Presidencia: Concejal Delegado de Festejos o persona en quien delegue
- Vocalías: De dos a seis integrantes que se elijan por la Concejalía de Festejos
- Secretaría: Personal del Departamento de Protocolo y Festejos

6.- El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios en caso de baja



participación. Las decisiones del jurado serán inapelables y quedará facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases. La participación en este concurso, conlleva la aceptación de las presentes bases.

7.- El texto íntegro de la convocatoria se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Protocolo y Festejos del Ayuntamiento de Guadalajara. La presentación a este concurso es libre y gratuita.

Guadalajara, a 27 de Enero de 2025, La Alcaldesa-Presidenta, Ana Guarinos López

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 60f52b0fdd646ba05eaf3dd6c0d8c6b6be0e8a92